

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó el día 01/07/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 28 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00029-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud de requerir al pagador elevada por la apoderada de la parte actora el pasado 01 de julio de 2021, encuentra el despacho que no es pertinente acceder a la misma, como quiera que revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se advierte que conforme la cautela decretada dentro del presente asunto el FOPEP ha venido realizando sobre las mesadas pensionales de la ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 29 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**e8717683c0246d19d7a54e6c421004bb170e32789c42419fe5fd0864c0e17
85e**

Documento generado en 28/09/2021 11:07:19 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>